

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: URGENTE.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: CONCURSO.

4.- Presupuesto base de licitación: 60.000,00 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 3 de septiembre de 2007.

B) Contratista: SERVICIOS GLOBALES INFORMÁTICOS, S.L.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 48.560,00 €

Melilla, 13 de septiembre de 2007.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

2034.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Concurso público, Procedimiento Abierto, y Tramitación Urgente de "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO AL PROGRAMA MELILLA DIGITAL".

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1998/07

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIO

B) Descripción del objeto: "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO AL PROGRAMA MELILLA DIGITAL".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.416, de fecha 13 de julio de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: URGENTE.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: CONCURSO.

4.- Presupuesto base de licitación: 58.000,00 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 3 de septiembre de 2007.

B) Contratista: SERVICIOS GLOBALES INFORMÁTICOS, S.L.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 45.860,00 €

Melilla, 12 de septiembre de 2007.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2035.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).